

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Médico, para cumplir objetivos clínicos y necesidades varias del Consultorio de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Medico, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días se semana, fines de semanas y feriado en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Medico.
- 5.- Decreto N° 4320/22 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2023.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **SCARLETT LOPEZ VILLASECA**, RUN. N° 17.040.168-9, de profesión Médico, Chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Manuel Rodríguez N° 93, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriado, , a contar del 03 de Enero 2023 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2023.

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, " Honorarios a suma alzada – Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OFNR/AAM/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA